

Toluca de Lerdo, México, doce de marzo de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, del oficio IEEM/SE/2271/2017, presentado por Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, a las doce horas con treinta y dos minutos y cincuenta y un segundos del once de marzo de la presenta anualidad, mediante el cual, rinde informe circunstanciado y remite los autos originales, en cumplimiento a lo ordenado en el punto TERCERO del proveído dictado el dos del mes y año en curso, en el presente **Procedimiento Especial Sancionador** instaurado por la queja interpuesta por **el Partido Revolucionario Institucional**, en contra de **MORENA y otros**, por la presunta comisión de acto anticipados de campaña.

Vistos el oficio y la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII, y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por presentado a Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, con el oficio y documentación de cuenta, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese el referido oficio a los autos del expediente en que se actúa y remítanse nuevamente los presentes autos al Magistrado **Crescencio Valencia Juárez**, por ser el Magistrado Ponente a quien se le turnó de origen dicho expediente, **a fin de que se continúe con la sustanciación del procedimiento.**

Notifíquese este proveído por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**